

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2796480

EXTRACTO

ANDRES CUADRA GONZALEZ DEL RIEGO, Notario Público Linares, Chacabuco 551-A, certifico : Por escritura ante Notario Suplente don Douglas Benjamin Carcamo Montecinos, con fecha 28 de Marzo de 2026, doña NATALIA LORENA BULACIOS, abogada, domiciliada en avenida Alem numero 737- San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, Argentina, doña ROMINA JIMENA INTROCASO IRAZABAL, periodista, domiciliada en avenida cabildo N°3654 piso 1, ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, ambas de paso en ésta, y don PATRICIO RODRIGO GOMEZ ARISMENDI, ingeniero agrónomo, domiciliado Freire 885, Linares, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada. RAZON SOCIAL será "SERVICIOS DE TURISMO INCLUTUR LIMITADA", pudiendo actuar bajo la sigla o nombre de fantasía "TURISMO DEL FIN DEL MUNDO LTDA.". OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades : CONSULTORÍA INTEGRAL: pública y privada, incluyendo la formulación, evaluación, implementación y seguimiento de proyectos de inversión, desarrollo sostenible, innovación tecnológica, digitalización, impacto ambiental, responsabilidad social empresaria, economía circular, eficiencia energética, gestión del agua, cambio climático, género, diversidad e inclusión, accesibilidad, transporte y demás temáticas vinculadas al desarrollo humano, institucional y territorial. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, EDUCACIÓN PROFESIONAL, PRESENCIAL Y/O VIRTUAL: podrá realizar servicios de formación, capacitación, entrenamiento y educación profesional, presencial o virtual, incluyendo la organización de cursos, seminarios, talleres, diplomados, programas académicos, conferencias, ferias y toda otra actividad educativa, formativa o cultural, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior. SERVICIOS DIGITALES: podrá desarrollar, producir, comercializar, distribuir, licenciar, arrendar o ceder productos y servicios digitales, incluyendo software, plataformas web, aplicaciones móviles, inteligencia artificial, herramientas de análisis de datos, contenidos audiovisuales, multimedia, bases de datos, recursos educativos digitales y cualquier otro desarrollo tecnológico propio o de terceros. COMUNICACIÓN Y MARKETING: prestar servicios profesionales de comunicación institucional, marketing, diseño gráfico y digital, imagen corporativa, relaciones públicas, prensa, publicidad, edición, producción audiovisual, planificación estratégica y desarrollo de contenidos digitales o impresos, incluyendo el diseño, implementación y evaluación de campañas, programas y estrategias de comunicación y sostenibilidad. TURISMO Y VIAJES: La sociedad podrá actuar como agencia de viajes y turismo, operadora mayorista y minorista, tanto en el país como en el exterior, realizando la intermediación, organización, comercialización y venta de: pasajes en cualquier medio de transporte; reservas y contratación de alojamiento, hotelería y gastronomía; excursiones, traslados y servicios receptivos; alquiler de vehículos; y seguros de asistencia al viajero. Asimismo, podrá dedicarse a la organización, promoción y prestación de servicios para el turismo de reuniones, congresos, convenciones, eventos corporativos, ferias y exposiciones, así como el desarrollo de productos turísticos específicos (cultural, deportivo, educativo, de salud o naturaleza). Podrá representar a empresas turísticas nacionales o extranjeras y realizar cualquier actividad complementaria vinculada a la gestión y explotación de servicios destinados al turismo en general.; No obstante, lo anterior, con el solo acuerdo de los socios se podrá ampliar el giro de la sociedad a cualquier otro, siempre que no contravenga la Ley y la costumbre mercantil. DOMICILIO: Linares, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o en el extranjero. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) que los socios aportan y enteran en este acto y en dinero en efectivo de la siguiente manera: a).- NATALIA LORENA BULACIOS, aporta la cantidad de \$500.000 (quinientos mil pesos) suma que entera y paga en dinero en efectivo y al contado, ya ingresando en esta acto al arca o caja social. b).- ROMINA JIMENA INTROCASO

CVE 2796480

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

IRAZABAL, aporta la cantidad de \$500.000 (quinientos mil pesos) suma que entera y paga en dinero en efectivo y al contado. C) PATRICIO RODRIGO GOMEZ ARISMENDI, aporta la cantidad de \$500.000 (quinientos mil pesos) suma que entera y paga en dinero en efectivo y al contado, ya ingresando en este acto al arca o caja social. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: La administración, representación y uso de la razón social corresponderá conjunta e indistintamente a NATALIA LORENA BULACIOS, ROMINA JIMENA INTROCASO IRAZABAL, y PATRICIO RODRIGO GOMEZ ARISMENDI., DUACION : 5 años, renovables forma indicada en la escritura, demás estipulaciones constan en escritura extractada. Linares, 7 de Abril de 2026.

